



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2019.

P2580

ALGARROBO,

19 NOV 2019

DECRETO N°

2557



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores, generados en las actividades de Autocuidados que realiza mensualmente el Personal de Salud Municipal de la comuna de Algarrobo.
- Plan de Autocuidado 2019, aprobado por el D.A. N° 6.520 de fecha 04.12.2019, que Aprueba el Plan de Salud Comunal 2019, que incluye el Plan de Capacitación y El Plan de Autocuidado para funcionarios de Atención Primaria.
- Que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad funcionaria, para administrar fondos fiscales.

DECRETO:

- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, por el período comprendido entre el 01.11.2019 hasta el 31.12.2019, para gastos menores, por un monto mensual de hasta 2 unidades tributarias mensuales, bajo control y rendición mensual a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Denisse Tapia Ojeda	2 U.T.M.	(2)

- II. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" correspondiente al Presupuesto de Salud para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYMPMM DEPTO. DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE SALUD

> Secretaría Municipal (2)

> Archivo Desam (1)

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

F-2580

FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2019

FECHA SALIDA: 18 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

